



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DEL BATERIAS SANITARIAS PARQUE CENTRAL DE GUALEA.

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Gualea, representada por el Señor **WASHINGTON GALO PORTILLA POZO** con CC.: 170392890-1, en calidad de Presidente, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra *el señor PALOMO BARAJA JOSE ALBERTO* CC.: 05017300-3, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La parroquia rural Gualea, Barrio Bellavista dispone de una cancha de vóley en el centro poblado, mismo que requiere de la intervención inmediata de repavimentación del piso de la misma para uso de los moradores y deportistas. Esto con la finalidad de incentivar al deporte a los niños/as, adolescentes y población en general.

SEGUNDA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos, EL **CONTRATANTE** contrata los servicios del **CONTRATISTA** a prestar sus servicios de Mano de Obra calificada para la repavimentación del piso de la cancha de vóley del Barrio Bellavista (picoteada del piso, colocación de malla y fundición de toda la plataforma).

TERCERA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 5 días laborables, contados desde la suscripción del contrato.

CUARTA.- PRECIO: El valor del contrato será por la suma de \$ **420.00** (CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES DE NORTE AMÉRICA).

QUINTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- 100% contra entrega de la obra, acta entrega recepción y garantía técnica.

SEXTA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El valor de las planillas de ejecución de los servicios, no se reajustarán si se produjeran variaciones en los componentes de los precios unitarios estipulados, desde la fecha de variación.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES: El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

El **CONTRATANTE** se obliga a cumplir oportunamente con los pagos.

OCTAVA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

El **CONTRATANTE**, presidente del GADPR Gualea, supervisara la obra.

El **CONTRATANTE** podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará con dirigir al **CONTRATISTA** la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

NOVENA.- SUPERVICION: El **CONTRATANTE**, presidente del GADPR Gualea, supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El **CONTRATISTA**.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

DÉCIMA.-TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno por el servicio fijado en este documento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA TERCERA.-DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EI CONTRATANTE:

Nombre: Galo Portilla
Dirección: Vía Quito – Pacto Km 78
Telfs.: 3629 -869
Celu.: 0985742994
Mail.: juntaparroquialgualea@hotmail.es

EI CONTRATISTA:

Nombre: José Alberto Palomo Baraja
Dirección: Gualea Centro, sector El Carmen
Celu.: 0998960165
Mail.: S/D
Cuenta de Ahorros N°: 4926293700
Institución Financiera: Banco de Pichincha

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, al 17 día del mes de Diciembre del año 2021, en la Parroquia Gualea, Cantón Quito, Provincia Pichincha.

Prof. Galo Portilla
CONTRATANTE
CC.: 170392890-1



Sr. José Palomo
CONTRATISTA
CC.:050173003-0